



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 5677-2021-CG/GRLA-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE
HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELEN LAMBAYEQUE
LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,
APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y
SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA
VACUNACIÓN (COVID-19)

HITO DE CONTROL N° 4 - RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO,
CONSERVACIÓN, CONTROL DE STOCK Y APLICACIÓN DE VACUNAS EN
PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN – SEGUNDA ENTREGA

PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 19 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DE 2021

CHICLAYO, 10 DE MARZO DE 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 5677-2021-CG/GRLA-SCC

RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)

HITO DE CONTROL N° 4 - RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CONTROL DE STOCK Y APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN – SEGUNDA ENTREGA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Lambayeque, mediante Oficio n.° 000123-2021-CG/GRLA de 18 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L430-2021-031, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el "Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

II. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si el Hospital Provincial Docente Belén Lambayeque ejecuta los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y contractual aplicable y las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer si el Hospital Provincial Docente Belén Lambayeque recibe, almacena, conserva y controla el stock de las vacunas; así como, si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población objetivo (segunda entrega), conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 4, denominado "Recepción, Almacenamiento, Conservación, Control de Stock y Aplicación de Vacunas en Puntos o Centros de Vacunación – Segunda entrega", y que ha sido ejecutado de 19 de febrero al 3 de marzo de 2021, en los ambientes del Hospital Provincial Docente Belén Lambayeque, distrito y provincia de Lambayeque, región Lambayeque.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El servicio de control simultáneo se desarrolló al Hito de Control n.º 4, denominado “Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock y aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación – segunda entrega”, y comprendió lo siguiente:

Actividades comprendidas en la etapa evaluada.

- Implementación de espacios para la recepción y almacenamiento y aplicación de vacunas, así como, la seguridad de las instalaciones.
- Aplicación y registro de vacunas a la población objetivo.

Información del Hito:

Mediante Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, se aprobó el “Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19” que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la mortalidad por COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nación de vacunación del país.

De acuerdo al Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el grupo más afectado durante la pandemia es el del adulto con el 57.7% de casos, seguido de los jóvenes con 18.61% y los adultos mayores con el 17.69% del total casos. Los servicios de salud también se han visto afectados debido a la gran cantidad de casos, que sobrepasan la demanda, sumándose a ello el personal de salud de primera línea enfermó, teniendo que ser reemplazado para continuar con la respuesta, por lo que, la atención en los otros servicios fue interrumpida o disminuida.

El Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 es de aplicación obligatoria en todo ámbito nacional, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como para las IPRESS privadas y cualquier otra entidad que disponga la Autoridad Sanitaria.

La Gerencia Regional de Salud Lambayeque realizó la segunda entrega de 231 vacunas contra el SARS COV-2, con lote n.º 202012360, al Hospital Provincial Docente Belén Lambayeque sustentado a través Guía de Remisión n.º 0000323 de 18 de febrero de 2021, los cuales fueron recepcionados por la Responsable del área de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, Lic. Ericka Arana Florián.

Al respecto, el Hospital Provincial Docente Belén Lambayeque, inicio la Campaña de Vacunación COVID-19 para el personal de salud en su primera fase con el segundo lote los días 19,20,22,23 y 24 de febrero en la que comprendió personal asistencial y administrativos bajo la modalidad de servicios no personales, así como al personal que se encuentra de licencia y efectuando trabajo remoto, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Número de personal de Salud que fue vacunado según fechas

Día y turno	Cantidad de vacunados
Viernes 19 de febrero (mañana y tarde)	112
Sábado 20 de febrero (mañana)	31
Lunes 22 de febrero (mañana)	9
Martes 23 de febrero (mañana)	1
Miércoles 24 de febrero (mañana)	11
Total	164

Fuente: Libro de Actas del área de Inmunizaciones del Hospital Provincial Docente Belén - Lambayeque
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

La unidad orgánica de la Entidad o dependencia a cargo de las actividades que forman parte del hito de control es la Dirección del Servicio de Salud (Área de inmunización y Consultorio).

Cabe señalar que las dosis sobrantes fueron entregadas a la Gerencia Regional de Salud, según consta a través del "Acta de dosis entregadas del Hospital Las Mercedes de vacunas contra el Covid-19 a la Gerencia Regional de Salud" de 24 de febrero de 2021.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 4 denominado "Recepción, Almacenamiento, Conservación, Control de Stock y Aplicación de Vacunas en Puntos o Centros de Vacunación – Segunda entrega", se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso o el logro de los objetivos de la "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (covid-19)", según el detalle siguiente:

1. PERSONAL DE LA SALUD VACUNADO Y NO REGISTRADO EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO (INFORHUS); GENERA RIESGO DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN DETALLADA Y ACTUALIZADA DEL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19.

a) Condición

Según el reporte consolidado de vacunados (segunda entrega) del Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, proporcionado por la responsable del área de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones; se aprecia que, al 15 de febrero de 2021, se vacunó a un total de ciento sesenta y cuatro (164) personas comprendidas en el Fase I del proceso de vacunación contra la Covid-19.

No obstante, de la comparación entre el contenido de dicho reporte y la información registrada en el aplicativo informático denominado "Padrón Nominal –Registro Nacional del Personal de la Salud¹ - INFORHUS"; se ha advertido que, cincuenta y tres (53) personas del total del personal vacunado en mención, no forman de dicho aplicativo informático, según detalle:

Cuadro n.º 2
Personal de Salud del Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque vacunado, que no forma parte del INFORHUS

Nº	Iniciales del Vacunado	Ubicación en el reporte	Fecha de vacunación	Actividad
1	ESBT	7	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
2	JRBS	8	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
3	MABC	9	19/02/2021	INTERNO ENFERMERA
4	JMBA	11	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
5	RBM	13	19/02/2021	TECNICA DE ENFERMERIA
6	KMBP	14	24/02/2021	ASESORIA LEGAL (Locación de servicios)
7	RMCV	17	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA

¹ INFORHUS.- Aplicativo informático del Registro Nacional del Personal de la Salud, diseñado para la recolección, procesamiento, reporte y auditoría de los datos y la información de los recursos humanos en salud a nivel nacional, regional y local.

N°	Iniciales del Vacunado	Ubicación en el reporte	Fecha de vacunación	Actividad
8	HCL	21	24/02/2021	PATRIMONIO (Locación de servicios)
9	JCJ	23	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
10	JCM	25	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
11	JBCG	26	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
12	CJCV	27	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
13	SBCC	33	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
14	IDS	45	19/02/2021	INTERNO DE RADIOLOGIA
15	MIGR	62	20/02/2021	TECNÓLOGA MÉDICA (Locación de servicios)
16	CGL	63	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
17	EJHS	65	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
18	CEJV	73	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
19	SLL	76	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
20	EJLH	79	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
21	APMA	88	24/02/2021	PATRIMONIO (Locación de servicios)
22	DYMR	89	24/02/2021	ASESORIA LEGAL (Locación de servicios)
23	KMB	90	24/02/2021	ADMINISTRATIVA - NUTRICIÓN (Locación de servicios)
24	RFFMN	92	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
25	JNS	99	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
26	BPNV	100	24/02/2021	SECRETARIA - DPTO ENF (Locación de servicios)
27	CNP	102	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
28	SAPR	103	19/02/2021	INTERNO DE ENFERMERÍA
29	EAPA	109	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
30	EDPP	110	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
31	MGPF	116	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
32	LFPN	117	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
33	GCQS	118	24/02/2021	ADMINISTRATIVO - EMED (Locación de servicios)
34	ALRM	125	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
35	EORL	126	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
36	ERRC	128	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
37	YRS	129	20/02/2021	INTERNA DE MEDICINA
38	LSP	131	19/02/2021	INTERNO
39	JMSZ	134	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
40	JNSP	135	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
41	LSS	136	19/02/2021	INTERNO DE OBSTETRICIA
42	KSO	137	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
43	RSI	138	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
44	PSE	139	24/02/2021	ADMINISTRATIVA - EMED (Locación de servicios)
45	AESV	142	19/02/2021	INTERNO DE OBSTETRICIA
46	YZSS	146	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
47	KMTV	149	19/02/2021	INTERNA DE NFERMERIA
48	MATC	150	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
49	ETV	151	19/02/2021	INTERNO DE OBSTETRICIA
50	FVC	154	19/02/2021	INTERNO DE MEDICINA
51	ADZT	163	19/02/2021	INTERNA ENFERMERIA
52	EMZC	165	19/02/2021	INTERNO DE OBSTETRICIA
53	WRR	166	24/02/2021	DIRECTOR

Fuente: Reporte de consolidado de vacunados de la Entidad e información contenida en el INFORHUS, ambos al 15 de febrero de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

b) Criterio

La situación expuesta, está regulada en la normativa siguiente:

- Decreto Legislativo n.º 1153. "Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado". publicado el 13 de setiembre de 2013.

(...)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

DÉCIMA PRIMERA. - Registro Nacional del personal de la salud

"Créase el Registro Nacional del Personal de la Salud, a cargo del Ministerio de la Salud con el objeto de contar con información detallada y actualizada de los recursos humanos.

Para dicho efecto, las entidades, proporcionan la información de forma adecuada y mensual al Ministerio de Salud bajo la presunción, en caso de no remitirla, de no contar con dicho personal de la salud en su entidad.

El Ministerio de Economía y Finanzas y la Autoridad Nacional del Servicio Civil tendrán acceso a la información contenida en dicho registro."

- Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA, modifica el rubro "Fases de Vacunación" contenido en el numeral 6.7. del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la Covid - 19, aprobado con Resolución Ministerial n.º 848-2021/MINSA, publicado el 3 de febrero de 2021.

Artículo 1. - Modificar el rubro "Fases de Vacunación" contenido en el numeral 6. 7. del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la Covid - 19, aprobado con Resolución Ministerial n.º 848-2021/MINSA, conforme al siguiente detalle:

"(...)

Fase I: Proteger la Integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos

- Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.
- Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales.
- Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas y personal de limpieza.
- Estudiantes de la salud
- Miembros de las Mesas Electorales. (...)"

- Acuerdos de la XV Reunión Extraordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud - CIGS, de 16 y 17 de enero de 2021

"(...)

1. Los Gobiernos Regionales a través de las Oficinas de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras de Salud, registraran y actualizaran la totalidad de su disponibilidad de Recursos Humanos de todos los regímenes y condiciones laborales, en al aplicativo informático INFORHUS. De forma permanente.

(...)"

c) Consecuencia

La situación descrita, genera riesgo de no contar con información detallada y actualizada del proceso de vacunación contra la Covid-19.

2. VACUNACIÓN DE PERSONAL SIN VÍNCULO VIGENTE CON LA ENTIDAD, AFECTA LA PRIORIZACIÓN ESTABLECIDA PARA LA FASE I DEL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID – 19.

a) Condición

De la revisión al reporte consolidado de vacunados (segunda entrega) del Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, correspondiente al periodo del 19 al 24 de febrero de 2021, proporcionado por la entidad; se ha advertido, que contiene los datos de una persona de iniciales BPNV, como parte del personal vacunado, en el marco de la I Fase del proceso de vacunación contra la Covid-19; situación que se corrobora con el "Formatos de Consentimiento informado para la vacunación contra la COVID-19", suscrito por la persona en mención.

Sin embargo, según la información proporcionada por la Entidad, el contrato de locación de servicio² de dicha persona (BPNV) con el Hospital Provincial Docente Belén de Lambayeque, únicamente estuvo vigente del 21 de enero al 5 de febrero de 2021; es decir, antes del inicio del periodo de vacunación en mención.

Adicionalmente, conforme se aprecia en el cuadro n.º 2, la persona de iniciales BPNV tampoco forma parte del aplicativo informático denominado "Padrón Nominal –Registro Nacional del Personal de la Salud³ - INFORHUS".

b) Criterio

La situación expuesta, está regulada en la normativa siguiente:

- Decreto Legislativo n.º 1153. "Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado". publicado el 13 de setiembre de 2013

(...)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

DÉCIMA PRIMERA. · Registro Nacional del personal de la salud

"Créase el Registro Nacional del Personal de la Salud, a cargo del Ministerio de la Salud con el objeto de contar con información detallada y actualizada de los recursos humanos.

Para dicho efecto, las entidades, proporcionan la información de forma adecuada y mensual al Ministerio de Salud bajo la presunción, en caso de no remitirla, de no contar con dicho personal de la salud en su entidad.

El Ministerio de Economía y Finanzas y la Autoridad Nacional del Servicio Civil tendrán acceso a la información contenida en dicho registro."

- Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA, modifica el rubro "Fases de Vacunación" contenido en el numeral 6.7. del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la Covid - 19, aprobado con Resolución Ministerial n.º 848-2021/MINSA, publicado el 3 de febrero de 2021

Artículo 1. - Modificar el rubro "Fases de Vacunación" contenido en el numeral 6. 7. del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la Covid - 19, aprobado con Resolución Ministerial n.º 848-2021/MINSA, conforme al siguiente detalle:

"(...)

² Contrato de Locación de servicios n.º 010-2021-GR.LAMB/DIA de 21 de enero del 2021, con vigencia del 21 de enero de 2021 al 05 de febrero de 2021

³ INFORHUS.- Aplicativo informático del Registro Nacional del Personal de la Salud, diseñado para la recolección, procesamiento, reporte y auditoría de los datos y la información de los recursos humanos en salud a nivel nacional, regional y local.

Fase I:

Proteger la Integridad del Sistema de Salud y continuidad de los servicios básicos

- *Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud.*
- *Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales.*
- *Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas y personal de limpieza.*
- *Estudiantes de la salud*
- *Miembros de las Mesas Electorales. (...)*

➤ **Acuerdos de la XV Reunión Extraordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud - CIGS, de 16 y 17 de enero de 2021**

"(...)

2. *Los Gobiernos Regionales a través de las Oficinas de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras de Salud, registraran y actualizaran la totalidad de su disponibilidad de Recursos Humanos de todos los regímenes y condiciones laborales, en el aplicativo informático INFORHUS. De forma permanente.*

(...)"

a) **Consecuencia.**

La situación descrita, afecta priorización establecida para la fase I del proceso de vacunación contra la Covid – 19.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 4 denominado "*Recepción, Almacenamiento, Conservación, Control de Stock y Aplicación de Vacunas en Puntos o Centros de Vacunación – Segunda Entrega*", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas o correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.


IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 4, denominado "*Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock y aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación – segunda entrega*", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, o el logro de los objetivos de la "*Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (covid-19)*".

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular del Hospital Belén Lambayeque el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 4 denominado *"Recepción, almacenamiento, conservación, control de stock y aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación – segunda entrega"*, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la *"Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (covid-19)"*
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Lambayeque, 10 de marzo de 2021


ALMEYDA REQUEJO JUAN MANUEL
Supervisor
Comisión de Control


KARINA BERNAL LLONTOP
Jefe de Comisión
Comisión de Control


TELLO BENZAQUEN TOMÁS
Gerente de la Gerencia Regional De Control De
Lambayeque

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. PERSONAL DE LA SALUD VACUNADO Y NO REGISTRADO EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO (INFORHUS); GENERA RIESGO DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN DETALLADA Y ACTUALIZADA DEL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19.

Nº	Documento
1	Reporte de consolidado de vacunados proporcionado por la entidad.

2. VACUNACIÓN DE PERSONAL SIN VÍNCULO VIGENTE CON LA ENTIDAD, AFECTA LA PRIORIZACIÓN ESTABLECIDA PARA LA FASE I DEL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID – 19




Nº	Documento
2	Formato de consentimiento informado de BPNV (ubicado en la entidad)
3	Contrato de Locación de servicios n.º 010-2021-GR.LAMB/DIA de 21 de enero del 2021, con vigencia del 21 de enero de 2021 al 05 de febrero de 2021 (ubicado en la entidad)



APENDICE N° 2

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

N°	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Registro incompleto de datos relacionados a los eventos asociados a la vacuna contra la covid-19 y falta de notificación de los formatos ESAVI; afecta la vigilancia de los sucesos posteriores al proceso de vacunación	No ha comunicado acciones	No ha comunicado acciones	Subsiste



39L430202100173



Firmado digitalmente por TELLO BENZAOJEN Tomas FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.03.2021 10:29:58 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Chiclayo, 11 de Marzo del 2021

OFICIO N° 000173-2021-CG/GRLA

Señor(a):
Wilton Ruben Rojas Ruiz
Director
Hospital Provincial Docente Belen Lambayeque
Avenida Ramon Castilla 597
Lambayeque/Lambayeque/Lambayeque



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 5677-2021-CG/GRLA-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (covid-19)", a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 4: "Recepción, Almacenamiento, Conservación, Control de Stock y Aplicación de Vacunas en Puntos o Centros de Vacunación – Segunda Entrega", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 5677-2021-CG/GRLA-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL "BELÉN" LAMBAYEQUE
[Handwritten signature]
C.P.C. Tello Benzaquen
N°A: 04-2874
JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION
02-50
11/3/21

Documento firmado digitalmente
Tomas Tello Benzaquen
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de Lambayeque
Contraloría General de la República



(TTB/jar)

Nro. Emisión: 01559 (L430 - 2021) Elab:(U17618 - L430)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: ICDVGD



Firmado digitalmente por ALMEYDA JUEJO Juan Manuel FAU 31378972 soft vo: Day V B ra: 11.03.2021 09:59:57 -05:00